



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carriches, a 4 de septiembre de 2020.- El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

Nº. I.-3847